



LA VICEPRESIDENTE JURÍDICA Y SECRETARIA GENERAL DE LA  
BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A. – BMC

CERTIFICA QUE:

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en sesión del 30 de marzo de 2023, adoptó las siguientes determinaciones:

1. Aprobó el informe de sostenibilidad y de las actividades del ejercicio social del año 2022.
2. Aprobó los Estados Financieros separados y consolidados con corte al 31 de diciembre de 2022.
3. Aprobó el siguiente proyecto de distribución de utilidades y el pago de los dividendos:

<b>Proyecto de distribución de utilidades</b>	
<b>UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO</b>	<b>22.179.784.217</b>
<b>APROPIACIÓN PARA RESERVAS OBLIGATORIAS</b>	
Reserva legal (10% de las utilidades netas antes de reservas)	- 2.217.978.422
<b>APROPIACIÓN PARA RESERVAS OCASIONALES</b>	
Convergencia NCJF	- 114.663.169
Programa de Responsabilidad Empresarial *	- 500.000.000
<b>Total Reservas</b>	<b>-2.832.641.591</b>
Resultados acumulados de ejercicios anteriores	17.195.752
Efecto impuesto diferido	-56.201.130
Efecto adopción por primera vez	73.396.882
<b>Utilidades a Disposición de los Accionistas</b>	<b>19.364.338.378</b>
Dividendo por acción 2022	327,10
Yield	19,9%
Dividendo por acción 2021	233,58

Asamblea General de Accionistas 2023

Cifras en millones de pesos

El pago de los dividendos se realizará en una sola cuota el 10 de abril de 2023 a los accionistas privados y en el caso del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se realizará de acuerdo con las recomendaciones establecidas en el documento CONPES.

Los dividendos se pagarán a quien tenga la calidad de accionista al tiempo de hacerse exigible el pago, de acuerdo con el artículo 455 del Código de Comercio.

El período o fecha ex dividendo inicia el 31 de marzo y termina el 10 de abril, fecha en la cual se realizará el pago aprobado por la asamblea.

4. Aprobó el presupuesto del Área de Seguimiento y la determinación de la remuneración del Jefe del Área de Seguimiento, en los siguientes términos:

## Presupuesto 2023

Cuenta	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	%Variación
Nómina	\$ 1.283.408.625	\$ 1.473.414.057	14,8%
Arrendamientos	\$ 120.068.912	\$ 97.360.593	-19,9%
Gastos – visitas supervisión	\$ 27.551.484	\$ 31.959.721	16,0%
Diversos	\$ 5.234.132	\$ 4.676.753	-10,6%
BPM	\$ 37.255.449	\$ 12.261.760	-67,1%
Amortización intangibles	\$ 12.425.407	\$ 12.491.719	0,5%
Depreciaciones	\$ 4.414.898	\$ 0	-100,0%
Seguros	-	\$ 456.040	0,0%
Cámaras de Comercio	\$ 249.996	\$ 250.000	0,0%
<b>Total</b>	<b>\$ 1.490.608.904</b>	<b>\$ 1.632.870.643</b>	<b>9,5%</b>

5. Aprobó el siguiente presupuesto de la Cámara Disciplinaria y la determinación de la remuneración de los integrantes de la Cámara Disciplinaria:

## Presupuesto a consideración 2023

Rubro	Presupuesto 2023	Porcentaje %	Presupuesto Aprobado 2022	Variación % frente al aprobado en 2022
Gastos de personal	\$ 419.147.957	47,80	\$ 373.217.089	12,31
Honorarios	\$ 401.940.000	45,84	\$ 340.000.000	18,22
Gastos de viaje	\$ 13.320.000	1,52	\$ 10.500.000	26,86
Otros gastos de funcionamiento	\$ 18.431.810	2,10	\$ 11.239.152	64,00
Eventos formativos y capacitación	\$ 24.000.000	2,74	\$ 19.000.000	26,32
<b>Totales</b>	<b>\$ 876.839.767</b>	<b>100,00</b>	<b>\$ 753.956.241</b>	<b>16,30</b>

- Los honorarios que perciben los miembros que asisten a las Salas equivalen a 1,5 salarios mínimos mensuales legales vigentes, que comprenden la remuneración de **5 horas de trabajo**: 2 horas de preparación de la Sala, 2 horas de duración de la Sala y 1 hora para la revisión de los documentos que deben elaborarse.
- Para el año 2023, debido al aumento del salario mínimo mensual legal vigente, el valor de los honorarios por cada sesión es de **\$1.740.000**, por lo que este rubro se estima en \$401.940.000, que corresponden a la realización de 42 salas.
- Se solicita autorización para efectuar **traslados presupuestales** debidamente justificados.

6. Aprobó la propuesta de modificación a la Política de Sucesión de la Junta Directiva.
7. Eligió los siguientes integrantes de la Junta Directiva para el período 2023 – 2025 y ratificó sus honorarios:

### Integrantes Independientes

Jorge Enrique Bedoya Vizcaya

Eduardo López Obregón

Giovanna Sardi Blum





---

**Integrantes Patrimoniales**

Diego Camilo Bautista Ríos

Sergio Enrique Villamizar Ortiz

Carlos Andrés Piedrahita Tello

Edwin Cortés Mejía

Antonio José Escobar Cuartas

Mario Jaramillo Corredor

---

La presente certificación se expide en cumplimiento del artículo 5.10 del Reglamento Interno de la Asamblea el 3 de abril de 2023.

**ANDREA ORTEGÓN LÓPEZ**  
Vicepresidente Jurídica y Secretaria General

Proyectó: Marcela Poveda Castellanos *MP*